



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 03 de Mayo del 2023

### VISTO:

El OFICIO N° D001418-2023-PCM-SGTD, INFORME N°018-2023/OTI-MDAV, MEMORANDUM N° 3129-2023/MDAV-GGM, INFORME N°208-2023-GAJ-MDAV, MEMORANDUM N°3325-2023/MDAV-GGM, NOTA DE COORDINACION N°306-2023-MDAV, NOTA DE COORDINACION N°239-2023-SG.RR.HH.-MDAV-MAHA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante el D.S. N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano, en adelante Plataforma GOB.PE, cuyo dominio en Internet es [www.gob.pe](http://www.gob.pe), y que se constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales. Es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaria de Gobierno Digital (SEGDI);

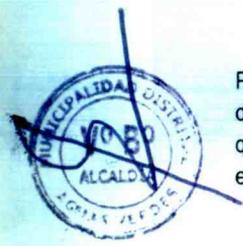
En el artículo 4° del citado Decreto Supremo (Artículo modificado por la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Reglamento aprobado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM), se establece: **Las entidades comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo realizan las acciones necesarias para la incorporación progresiva de sus Canales digitales a la Plataforma GOB.PE y las incluyen en sus instrumentos de gestión institucional.** Para tal efecto, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaria de Gobierno Digital emite las disposiciones y plazos correspondientes. El funcionario del Área de Comunicación o Imagen de la entidad o quien haga sus veces es el responsable del proceso de migración de los canales digitales a la Plataforma GOB.PE, reporta sus avances al Comité de Gobierno Digital de la entidad. Asimismo, el Líder de Gobierno Digital impulsa el referido proceso de migración gestionando la asignación de recursos para su implementación;

En el artículo 9° del referido Decreto Supremo, artículo modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Reglamento aprobado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N°157-2021-PCM, se señala: Crease el rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Públicas comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo, quien es un **funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad.** **Es designado mediante acto resolutivo del titular de la entidad.** El Líder de Gobierno y Transformación Digital comunica al Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital establecidas en su entidad, así como el estado de la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno Digital, los avances del proceso de migración de los canales digitales a la Plataforma GOB.PE y la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo;

Que, dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, con Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM;

Que, con **Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM** se dispone en su artículo 4°: El titular de la entidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución, debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información en la entidad, dicha designación debe ser puesta en conocimiento a la Secretaria de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, en atención al **Oficio N° D001418-2023-PCM-SGTD** de Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre acompañamiento y vigilancia de cumplimiento de la normativa vigente sobre gobierno y transformación digital, el Encargado de la Oficina de Tecnología e Información de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, solicita la creación del comité de transformación digital, de la Municipalidad a través de resolución de alcaldía para liderar y dirigir este proceso, el cual tiene que estar conformado por:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

## LEY N° 24074



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2023-MDAV-ALC**

Aguas Verdes, 03 de Mayo del 2023

- Titular de la entidad o su representante
- Líder de gobierno y transformación digital (Gerente General Municipal con acto resolutivo)
- Responsable del área de informática o quien haga sus veces
- Responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces
- Oficial de seguridad de la información (asignar a un ingeniero de sistemas con acto resolutivo)
- Responsable del área legal o quien haga sus veces
- Responsable del área de planificación o quien haga sus veces
- Responsable del área de abastecimiento y logística o quien haga sus veces

Que, mediante **Informe N° 018-2023/OTI-MDAV** de fecha 17 de abril de 2023, la Gerencia Municipal deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica expediente para emitir Opinión Legal por concepto de Creación del Comité de Transformación Digital;

Que, mediante **Informe N° 208-2023-GAJ-MDAV** de fecha 24 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que se designe al Gerente Municipal como Líder de Gobierno y Transformación Digital, se designe a un Oficial de Seguridad de la Información quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y se constituya el Comité de Gobierno Digital de la entidad y se tenga en cuenta que el Titular de la entidad pueda incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para cumplimiento de las políticas nacionales;

Que, con **Memorandum N°3325-2023/MDAV-GGM** de fecha 25 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda a Secretaría General proyectar resolución por concepto de "Creación de Comité de Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes";

Que, mediante **Nota de Coordinación N° 306-2023-SG-MDAV** de fecha 27 de abril de 2023, la Oficina de Secretaría General informa a la Gerencia Municipal que revisado los actuados se puede verificar que en Informe Legal indica que "Previo a la emisión de la resolución que el presente sea derivado a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para que informe de un personal, que tenga vínculo laboral con la entidad y verifique su perfil sea acorde a la naturaleza de las funciones de Oficial de Seguridad de la información para su designación, por lo que solicitamos se derive al área correspondientes para la continuación del trámite;

Que, mediante **Nota de Coordinación N° 239-2023-SG.RR. HH-MDAV-MAHA** de fecha 03 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa a Secretaría General, que se propone a un personal con contrato permanente del régimen D.L. N° 276 y cumple con el perfil acorde a las funciones del Oficial de Seguridad de la Información el Ing. De Sistemas Jorge Luis Fernández Carmen;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con el visto bueno de las Oficina de Tecnología e Informática; Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal; y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Gerente Municipal como Líder del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Ing. De Sistemas Jorge Luis Fernández Carmen como Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** como Responsable de Software Pública de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes al Jefe de la Oficina de Informática.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 03 de Mayo del 2023

**ARTÍCULO CUARTO.- CONFORMAR** el Comité del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, el cual tendrá los siguientes integrantes:

Titular de la entidad
Gerente Municipal
Responsable del área de Informática
Responsable de Recursos Humanos
Oficial de Seguridad de la Información (Ing. de Sistemas Jorge Luis Fernández Carmen)
Responsable del área legal
Responsable del área de planificación
Responsable del área de abastecimiento y logística

**ARTICULO QUINTO.** - El Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, deberá cumplir las funciones establecidas por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM que modifica la Resolución Ministerial N°.119-2018-PCM.

**ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología e Información, Ing. de Sistemas Jorge Luis Fernández Carmen y otras Unidades de esta comuna para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapañan Díaz  
ALCALDE  
2023 - 2026

